



Normas Selectivas NATACION

World Aquatics Championships 2024 Doha (Qat)

2 al 18 febrero 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos, comunica las normas selectivas para la conformación del Equipo Nacional que representará al país en el próximo World Aquatics Championships 2024 Doha (QAT) del 2 al 18 de febrero del 2024.

Específicamente en la disciplina de Natación, el evento se desarrollará entre el 11 y el 18 de febrero del 2024. World Aquatics reconocerá solamente marcas que se realicen en torneos oficiales y reconocidos como selectivos por World Aquatics, y publicados en su web.

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Periodo selectivo considerado por Argentina para integrar su seleccionado nacional:

Todos aquellos que figuren aprobados por World Aquatics a sus efectos de Clasificación, desde el último mundial absoluto disputado en la ciudad de Fukuoka Japón entre los días 14 y 30 de julio 2023 inclusive en adelante hasta finalizar el periodo selectivo impuesto por World Aquatics el 19 de diciembre del 2023.

Evento Selectivo aprobado por World Aquatics en Argentina durante el periodo selectivo:

- Campeonato 54 Aniversario de FENABA 2 al 4 de noviembre 2023
- Campeonato Argentino Open 16 al 19 de diciembre 2023

CRITERIO DE CLASIFICACIÓN.

Primera opción: aquellos nadadores (máximo dos por prueba) que hayan alcanzado la marca A estipulada por World Aquatics en el período clasificatorio para Argentina y en eventos oficiales World Aquatics.

De haber más nadadores clasificados que las plazas aprobadas por ENARD- SDN, se cotejará aquellos nadadores que superen en porcentaje la marca de referencia, MARCA A de World Aquatics)

Segunda opción: de no cubrir el cupo de plazas otorgadas con marca A, a criterio de ETN y CADDA podrán designarse por orden de mérito y a consideración del nivel competitivo previsto y hasta completarse las plazas otorgadas, entre aquellos que hubieran alcanzado al menos la marca B establecida por la organización (1 nadador por prueba) según reglamentación propia del organizador. En este caso se considerará un nadador por prueba y se cotejará su orden de mérito siempre por aproximación contra la marca mínima A o marca de



clasificación. Haciendo su propia valoración CADDA podrá designar más nadadores hasta cubrir las plazas aprobadas.

Marcas mínimas World Aquatics

FEMENINO		STANDARD ENTRY TIME	MASCULINO	
A	B		A	B
00:25.04	00:25.92	50 LIBRE	00:22.12	00:22.89
00:54.25	00:56.15	100 LIBRE	00:48.51	00:50.21
01:58.66	02:02.81	200 LIBRE	01:47.06	01:50.81
04:10.57	04:19.34	400 LIBRE	03:48.15	03:56.14
08:37.90	08:56.03	800 LIBRE	07:53.11	08:09.67
16:29.57	17:04.20	1500 LIBRE	15:04.64	15:36.30
00:28.22	00:29.21	50 ESP	00:25.16	00:26.04
01:00.59	01:02.71	100 ESP	00:54.03	00:55.92
02:11.08	02:15.67	200 ESP	01:58.07	02:02.20
00:31.02	00:32.11	50 PECHO	00:27.33	00:28.29
01:07.35	01:09.71	100 PECHO	00:59.75	01:01.84
02:25.91	02:31.02	200 PECHO	02:10.32	02:14.88
00:26.32	00:27.24	50 MARIPOSA	00:23.53	00:24.35
00:58.33	01:00.37	100 MARIPOSA	00:51.96	00:53.78
02:09.21	02:13.73	200 MARIPOSA	01:56.71	02:00.79
02:12.98	02:17.63	200 IM	01:59.53	02:03.71
04:43.06	04:52.97	400 IM	04:17.48	04:26.49
03:42.20		4 x 100 LIBRE	03:15.80	
08:01.80		4 x 200 LIBRE	07:14.06	
04:02.26		4 X 100 COMB	03:35.86	

DESIGNACIÓN DE ENTRENADORES

Las plazas estarán sujetas a la disponibilidad de CADDA respecto a la relación entre nadadores y oficiales. En tal sentido, las plazas serán cubiertas de la siguiente manera:

Criterios de Selección de Técnicos y Oficiales:

- 1- Oficial jefe de equipo CADDA.
- 2.- El jefe de entrenadores, será designado por CADDA.
- 3.- La designación de un segundo entrenador o staff interdisciplinario (biomecánico, fisioterapeuta, PF, etc.) estará sujeta a los atletas clasificados y será designado por CADDA.



NORMAS ADICIONALES

Disponibilidad de Nadadores y Equipo Técnico:

Una vez propuestos los nadadores y entrenadores, los mismos deberán aceptar su designación en forma escrita a través de sus Federaciones respectivas.

La aceptación de tal designación significará la toma de conocimiento y conformidad de las normas de conducta social y deportiva que CADDA ha establecido para sus equipos nacionales al tratarse de una Selección Nacional representativa.

Lo anteriormente expresado implica el conocimiento y aceptación de las normas generales de conducta deportiva como así también la utilización y cuidado de la ropa e indumentaria que se le asigne en virtud de los compromisos comerciales de CADDA.

La negativa de un nadador/a o técnico/a en la aceptación de dichas normas, podrá ser causa de su reemplazo por otro deportista u entrenador/a.

Todos los nadadores seleccionados, quedarán a disposición de CADDA, respecto a campus nacionales e internacionales de preparación, así como a seguimiento técnico metodológico.